



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA**  
**PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN**  
**GESTIÓN 2015 - 2018**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

000118



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCION DE ALCALDÍA N.º 286- 2018 - A/MDP.**

Pangoa, 24 de mayo del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA:**



**VISTO:** El Expediente administrativo N.º 67884 de fecha 15 de mayo del 2018, con FUT N.º 000239, presentado por la Sra. Campos Quispe Cristina, quien solicita apoyo económico para cubrir gastos para mi pequeña hija de 02 años **Dayana Chumbiavante Campos**, quien esta delicado de salud con **DESNUTRICIÓN SEVERA**, Informe N.º 135-MDP-GDSF/DBF, de fecha 16 de mayo del 2018, Informe N.º 372-2018-GDSYF/MDP, de fecha 17 de mayo del 2018, Informe Legal N.º 242-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 23 de mayo del 2018, de la Asesora legal, Abg. Paola S. Acuña Porras, proveído s/n de fecha 23 de mayo del 2018, de gerencia municipal Arq. Héctor Palomino García, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6º y 20º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima Autoridad Administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43º de la referida Ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N.º 160-2017-CM/MDP, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Concejo el pleno acordó **FACULTAR** al alcalde, disponer un presupuesto de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles), para apoyos sociales a Comunidades Nativas, Centros Poblados, personas vulnerables y de extrema pobreza, previo Informe Técnico (ficha social) e Informe Legal.

Que, mediante expediente administrativo N.º 67884, de fecha 15 de mayo del 2018, con FUT N.º 0000239, presentado por la Sra. Campos Quispe Cristina, quien solicita apoyo económico para cubrir los gastos para mi pequeña hija de 02 años **DAYANA CHOBIAVANTE SEVERA**, quien esta delicada de salud con **DESNUTRICION SEVERA**, para el cual adjunta la documentación necesaria;

Informe N.º 135-MDP/GDSF-DBS, de fecha 16 de mayo del 2018, del jefe de la División de Bienestar Familiar del Ps. Ezequiel E. Zevallos Jurado, informa que el Nivel Socioeconómico clasifica de **POBRE EXTREMO**, y sugiere que le asigne el apoyo social con la suma de S/300.00 soles, dinero destinado para la compra de "SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, ENSURE Y/PEDIASURE" a la vez cubrir los gastos de alimentación y pasajes de los padres en Pangoa y Huancayo;

Informe N.º 372-2018/GDSYF/MDP, de fecha 17 de mayo del 2018 de la Gerencia de Desarrollo Social y la Familia Bach/Ing. José Luis Quentasí Mamani, solicita se habilite presupuesto para el apoyo social a favor de la menor **CHOBIAVANTE CAMPOS DAYANA BETSAIDA**, con la suma de S/300.00 soles, para solventar gastos de compra de suplementos nutricionales "Alimentos Nutricionales, Ensure Y/O Pediasure" ya la vez cubrir con los gastos de alimentos y pasaje de los padres hacia la ciudad de Huancayo;

Que, se tiene la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N.º 0000001238, de fecha 18 de mayo del 2018, para apoyo social a favor de la menor de edad con Desnutrición Crónica, con un monto de S/300.00 soles, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe Legal N.º 242-2018-PSAP-OAJ/MDP, de fecha 23 de mayo del 2018, de la Asesora legal, Abg. Paola S. Acuña Porras, considera **PROCEDENTE** aprobar el apoyo social en favor de la menor Chobiavante Campos Dayana Betsaida, por el importe de S/ 300.00 soles (Trescientos con 00/100 soles).



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN  
GESTIÓN 2015 - 2018



Que, mediante proveído s/n de fecha 23 de mayo del 2018, del Gerente Municipal Arq. Héctor Palomino García, dispone la emisión del acto resolutivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR** la solicitud de apoyo social, presentado por la Sra. Campos Quispe Cristina, por el importe de S/300.00 (trescientos con 00/100 soles), para solventar gastos de compra de suplementos nutricionales "Alimentos Nutricionales, Ensure y/o Pediasure" a su menor hija **Chobiavante Campos Dayana Betsaida** quien padece la enfermedad Desnutrición Severa, y a la vez cubrir gastos de alimentos y pasajes de los padres hacia la ciudad de Huancayo.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y la Familia e instancias correspondientes para su cumplimiento;

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
ALCALDIA SATIPO  
Ing. Pedro Castañeda Vela  
ALCALDE